



**FONASA SUR
DIRECCIÓN ZONAL SUR
CENTROS DE GESTIÓN REGIONAL LOS LAGOS
SUCURSAL PUERTO VARAS**

**RESOLUCIÓN EXENTA 7T N° 609 / 2023
MAT.: DZS. AUTORIZA OTORGAMIENTO DE PRESTAMO
PUERTO VARAS , 25/01/2023**

VISTOS: Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2008, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta 4A/N° 28 de 20 de marzo 2019 que delega facultades y establece estructura organización interna del Fondo Nacional de salud, así como lo establecido en la resolución N° 7, de 2019, de la contraloría General de la Republica, y”.

CONSIDERANDO:

Art. N° 69, (letra d) inciso primero.

1.- Lo reglamentado en el Decreto Supremo de Salud N° 369 de 1985,

2.- Que el asegurado Sr. **FABIAN GONZALEZ DUARTE, RUT N°** presentó una solicitud de Préstamo de Salud, que no cumple lo estipulado en el D.S. señalado en el punto anterior y que ha demostrado su imposibilidad de dar cumplimiento a dicha norma.

3.- Las facultades delegadas en la suscrita.

RESOLUCIÓN:

1.- Autorízase al Cajero emisor de sucursal Puerto Varas y Jefa de Sucursal Srta. Pamela Garnica A. a dar curso a la Solicitud de Préstamo de Salud solicitado por el asegurado Sr. **FABIAN GONZALEZ DUARTE. N°** , en el cual el primer Codeudor presenta renta inferior.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE, POR ORDEN DEL DIRECTOR

"Por orden del Director"

**PAMELA GARNICA AGUILAR
JEFE(A)
SUCURSAL PUERTO VARAS**

PGA / pga

DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE PARTES DIRECCIÓN ZONAL SUR (AFECTA AL ART. 7° LETRA G LEY N°20.285/2008)
RGONZALEZ

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

vWCjXiEw

Código de Verificación